multitainer s.a.

COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS

Patricio Escobar Nº 2265
c/ Gral. José María Bruguez
Tel.: (021) 753 900
Cel.: (0981) 223 938
M. R. Alonso, Dpto. Central - Paraguay

RUC: 80070934 - 9
5.671 *Timbrado Nº 13549186*
Válido desde 30/07/2019 hasta 31/07/2020
F A C T U R A
Nº 001-001 0005671

FECHA DE EMISIÓN: Mariano R. A. 10 de Diciembre d 2019 — CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO [ ] CRÉDITO [X]

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ID:684 — VENCIMIENTO: 3 Días

RUC O CÉDULA DE IDENTIDAD: 800071180-5 — NOTA DE REMISIÓN Nº:

DIRECCIÓN: — TELÉFONO: 021 674997

CANT.	DESCRIPCIÓN	PREC. UNIT.	VALOR DE VENTAS EXENTAS	GRAVADAS 5%	GRAVADAS 10%
2	ALQUILER DE CONTENEDOR 40 PIES	2.500.000	0	0	5.000.000
	La falta de pago de esta factura a su vencimiento establecerá mora en forma automática, autorizando en forma irrevocable para que incluyan en el nombre y antecedentes de la empresa que represento, la base de datos de Informconf S.A., Conforme a lo establecido en las leyes 1682/01 y su modif. 1969/02, como así también para que puedan proveer la información a terceros. Pago en efectivo y firma conforme de que al por mayor nada, el pago se considere nulo, la cual podrán ser considerados impagos. Requisitos: ruc y cédula desde los mismos.				
			0	0	5.000.000

SUB TOTAL

TOTAL A PAGAR: (5) CINCO MILLONES — 5.000.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA (5%) 0 (10%) 454.545 TOTAL IVA: 454.545

Original: Comprador - **Copia 1:** Archivo Tributario
Copia 2 No válido p/ Créd. Fiscal

HABILITACIÓN Nº: 1012 - ***IMPRESIONES 2000 S.R.L.*** - RUC: 80022733 - 6
Dr. Osvaldo Chávez 1791 c/ Nazareth - Tel.: 557 972 Fax: 557 973 - 800 F.C. x 3 hjs. - Nº [5.301 - 6.100] - 07/2019

8								
9								
10								
						TOTAL		**5.000.000**

SON GUARANÍES: CINCO MILLONES DE GUARANIES

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 02/12/2019 — Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :

LUGAR DE ENTREGA: Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: -------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019					250				
					252				
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Prof. Dr. LAURENTINO CARDOS MONGES Decano Facultad de Ciencias Médicas UNA — FIRMA POR LA ENTIDAD

MULTITAINER S.A.
RUC: 80070934-9
Teléfono: 021 753900

Obs.: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.